

**APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
SALA EXPOSICIÓN TALLERES LABORALES.**

Huépil, 08 de Febrero del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 231 / 2013 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) La Prorroga de Contrato de Arrendamiento, entre la Municipalidad de TucaPel y la Parroquia San Diego de Alcalá, representada por su Párroco Padre Tomas Carrasco Cortés, Cedula de Identidad N°11.602.699-6.
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal año 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la prorroga de contrato de arrendamiento indicado en los vistos, por la suma de \$84.772.- (Ochenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos), mensuales (01.01.2013 al 31.12.2013), a la Parroquia San Diego de Alcalá, Rut N70.438.004-6, representada por su Párroco P. Tomás Carrasco Cortes, Rut N°11.602.699-6.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al Sub 22, ítem 09, Asig. 002 "Arriendo de Edificios" del presupuesto municipal año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

JAJA//FMMS

